



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 034-2024-MPRM/A

San Nicolás, 06 de febrero de 2024

VISTO:-

El Informe N° 034-2024-MPRM-GDS, de fecha 01 de febrero de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social, respecto a la designación del responsable del padrón nominal, el proveído N° 369 de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:-

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la ley N° 30305. Establece que las Municipalidades son órganos de Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 2.3 del artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidad N°27972 una de las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades es una Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local. Que, una de las funciones de las Municipalidades es difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales. Que, con Resolución Ministerial N°249-2017-MINSA, se aprobó el documento técnico del "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Infantil en el Perú; 2017-2021;

Que, con Resolución Ministerial N° 389-2017, el Ministerio de Salud aprobó a Nivel Nacional el "Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad el mismo que será utilizado para el cálculo de productos (biológicos), medicamentos, recursos humanos, así como cálculo de las estimaciones, seguimientos y evolución de las metas físicas de programas presupuestales en salud;

Que, el Decreto Supremo N°-056-2018-PCM, se aprobó la política General de Gobierno al 2021 y en el numeral 4.1 del artículo 4° señala que uno de los lineamientos prioritarios es reducir la anemia infantil en niños de 06 a 35 meses con enfoque en las prevenciones;

Que, con Informe N° 034-2024-MPRM-GDS de fecha 01 de febrero 2024 el Gerente de Desarrollo Social solicita la designación de una persona nombrada para manejar el sistema del padrón nominal de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, sugiriendo que se designe a la responsable de la Oficina de Registro Civil;

Que, con proveído N° 369 de fecha 05 de febrero de 2024, la Gerencia Municipal la remite el expediente para la emisión de la respectiva resolución;

**JR. MATIAZA RIMACHI N° 510 – SAN NICOLAS – RODRIGUEZ DE MENDOZA -
AMAZONAS**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA

ALCALDÍA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA

"Trabando y haciendo"

MEMORÁNDUM MULTIPLE N°072-2025- MPRM/GAF

DE : C.P.C RITA MILUSKA VILAR LOPEZ

Gerente de Administración y Finanzas (e)

A : C.P.C. ERMAN ENCINA REQUEME

Responsable de la Autorización del Gasto Devengado

C.P.C. ABNER VASQUEZ RIVERA

Sub Gerencia de Tesorería (e)

ASUNTO : Autorización Devengado y Giro

REG. SIAF : 145

FECHA : San Nicolás, 11 de febrero del 2025

Por los fundamentos expuestos, haciendo uso de sus facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

DESIGNAR al responsable de la Autorización del Gasto Devengado, a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas, a cargo de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza. Según lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo a lo establecido en el artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Posteriormente, la Sub Gerencia de Tesorería procederá a realizar el giro a nombre de BERLY LUIS YNGA LOPEZ, mediante abono en cuenta corriente interbancaria, otorgada por el proveedor y registrada en el SIAF-SP, verificando la consistencia del pago a realizar.

Atentamente;

Nombre y Apellido : JENNY MILAGRO RODRIGUEZ BECERRIL

Cargo en la Entidad : Responsable de la Oficina de Registro Civil

Correo electrónico : rcivil@rodriguezdemendoza.gob.pe

Teléfono de contacto : 92283971

ARTICULO SEGUNDO.-

ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de la presente resolución, debiendo hacerla de conocimiento al órgano competente de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza para los fines convenientes.

ARTICULO TERCERO.-

ENCARGAR a la Oficina de Secretaría, la notificación del presente acto administrativo, y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del portal de la entidad.

ARTICULO CUARTO.-

DEJAR sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DE :

: C.P.C RITA MILUSKA VILAR LOPEZ

Gerente de Administración y Finanzas

A : C.P.C. ERMAN ENCINA REQUEME

Responsable de la Autorización del Gasto Devengado

C.P.C. ABNER VASQUEZ RIVERA

ASUNTO : Autorización Devengado y Giro

REG. SIAF : 145

FECHA : San Nicolás, 11 de febrero del 2025

Por el presente autorizo al responsable de la autorización del Gasto Devengado, realizar el devengado, por la contratación de servicio de mantenimiento y reparación a todo costo del techo del pasadizo de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, por el importe de S/400.00 (Son: Cuatrocientos 00/100 Soles), realizando con antelación acciones de control previo.

Posteriormente, la Sub Gerencia de Tesorería procederá a realizar el giro a nombre de BERLY LUIS YNGA LOPEZ, mediante abono en cuenta corriente interbancaria, otorgada por el proveedor y registrada en el SIAF-SP, verificando la consistencia del pago a realizar.

Atentamente;

2024/02/10

C.c

Archivo.